ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	[x]	PRÓRROGA	[]	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	[]
SUSPENSIÓN	[]	CESIÓN	[]		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0932-2025
CONTRATISTA	CGR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit No. 830.076.603-9
OBJETO	"Lote 1: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.700.423.323)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/09/2025
FECHA DE INICIO	17/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIONES	Modificación No. 1 del 25 de diciembre de 2025 por QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($560.407.390,00) Modificación No. 2 del 20 de febrero de 2026 por DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($238.580.358,00) Modificación No. 3 del 20 de marzo de 2026 por DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($249.907.370,00) Modificación No. 4 del 21 de abril de 2026 por CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($193.476.625,00)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Modificación No. 5 del 15 de mayo de 2026 por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.496.935,00)
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESOS M/CTE ($2.952.292.001,00)
PRÓRROGAS	Modificación No. 1 del 24 de diciembre de 2025: Se prorroga el plazo hasta el 20 de febrero de 2026. Modificación No. 2 del 20 de febrero de 2026: Se prorroga el plazo hasta el 20 de marzo de 2026. Modificación No. 3 del 20 de marzo de 2026: Se prorroga el plazo hasta el 15 de mayo de 2026 Modificación No. 4 del 21 de abril de 2026: Se prorroga el plazo hasta el 21 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	21 de julio de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El supervisor del contrato de interventoría en el ejercicio de sus funciones suscritas en el documentos de Designación de Supervisión literal e) que cita: "En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones" realiza la siguiente solicitud de modificación al Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que el día 12 de septiembre de 2025 mediante la plataforma SECOP II, la Alcaldía de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y CGR S.A.S. celebraron el Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025, cuyo objeto es "Lote 1: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.", por la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.700.423.323) incluido IVA del 19% y un Factor Multiplicador de 2,39, y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, discriminados de la siguiente manera: un valor antes de IVA de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.428.927.162) y un valor de IVA por DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($271.496.161), equivalentes a 1.194.54 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025. con un plazo de ejecución inicial de tres meses y quince días (3.5).

Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el día 17 de septiembre de 2025, se dio inicio al contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 y se estableció como fecha de terminación del mismo para el día 31 de diciembre de 2025.

Que del mismo modo y en atención a las disposiciones legales vigentes aplicables respecto de los contratos de obra objeto de interventoría, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en las normas legales vigentes, se dio inicio a los siguientes contratos de obra:

Lote 1: Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025, se dio inicio el día 22 de septiembre de 2025, Contratista CONSORCIO GRUPO LVA 003

Lote 2: Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0907-2025, se dio inicio el día 17 de septiembre de 2025, Contratista CONSORCIO VIALCO

Lote 3: Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0927-2025, se dio inicio el día 22 de septiembre de 2025, Contratista CONSORCIO MMC 2025

- Que durante la ejecución de las obras se realizaron pronunciamientos por parte de la Interventoría respecto de solicitudes para el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1, como se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que mediante Modificación No. 1 del pasado 24 de diciembre de 2025, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 se realizó la inclusión de ítems no previstos, la inclusión de los siguientes tramos CALLE 4 ENTRE CARRERAS 122 Y 125 - Comuna 22; CARRERA 116 ENTRE CALLE 11A Y CALLE 18 - Comuna 22 y CALLE 38 NORTE ENTRE AVENIDA 4 NORTE Y AVENIDA 6 NORTE Comuna 2, la adición de recursos por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($5.265.340.829) y la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 20 de febrero de 2026, esto para que de manera eficaz y con economía de tiempo se culmine con la ejecución de las obras a cabalidad con el mayor alcance posible.

Mediante Modificación No. 2 del pasado 20 de febrero de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 se realizó la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 20 de marzo de 2026, esto para que de manera eficaz y con economía de tiempo se culmine con la ejecución de las obras a cabalidad con el mayor alcance posible.

Mediante Modificación No. 3 del 20 de marzo de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 se realizó la inclusión de ítems no previstos, la reducción de la calzada sur del tramo 8A y la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 15 de mayo de 2026.

Mediante Modificación No. 4 del 15 de mayo de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 se realizó la exclusión del Tramo 8A – Calle 38 Norte entre Avenida 4 Norte y Avenida 6 Norte - Calzada Norte e incluye los siguientes Tramos: 8B – Avenida 2E Norte entre Calle 39 Norte y Calle 44 Norte y 8C – Calle 40 Norte entre Avenida 2E Norte y Avenida 2D Norte, así como la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

Que a la fecha el contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 tiene un avance físico del 87%, y un avance financiero del 84.18% según Informe semanal No. 30 de Interventoría con corte al 11 de mayo de 2026.

- De igual manera, se emitieron conceptos respecto a las modificaciones del contrato No. 4151.010.26.1.0907-2025 - Lote 2.

Que mediante Modificación No. 1 del pasado 14 de noviembre de 2025, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 se realizó la modificación a la cláusula 3 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025, inclusión de tres (3) INP no previstos y adición

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuestal por valor de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($114.429.043,00) incluido AIU del 34,3% y demás costos directos e indirectos, como el PAGA del 1,07%, las cuales están amparados en el CDP Nro. 3600012061 del 27 de octubre de 2025.

Que mediante Modificación No. 2 del pasado 4 de diciembre de 2025, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 se realizó la inclusión de dos (02) ítems no previstos, presentados en el proyecto por el contratista de obra y aprobado por el interventor, según balance de obra, justificación y acta de fijación de precios de fecha 4 de diciembre de 2025.

Que mediante Modificación No. 3 del pasado 24 de diciembre de 2025, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 se realizó la exclusión del Frente 20 - CALLE 19 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 15 - COMUNA 9 y se prorrogó el plazo del contrato de obra hasta el 30 de enero de 2026.

Que mediante Modificación No. 4 del pasado 30 de enero de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 se realizó la inclusión de ítems no previstos y se prorrogó el plazo del contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2026.

Que el pasado 15 de febrero de 2026 se realizó la suspensión del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 - Lote 2, si bien es cierto el contratista CONSORCIO VIALCO había solicitado prórroga por un término de 5 días, la entidad procedió a realizar la suspensión con el objetivo de revisar los recursos que no se han ejecutado o una posible adición remitido mediante oficio No. 202641510100002551 del 11 de febrero de 2026 enviado con anterioridad al contratista.

Que el 20 de abril de 2026 se realizó la reanudación del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 - Lote 2.

Que mediante Modificación No. 5 del pasado 20 de abril de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 se realizó el ajuste en las longitudes de los tramos iniciales con las medidas finales de ejecución, así como la inclusión al alcance del contrato once (11) frentes de obra, adición presupuestal por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.908.160.711) incluido AIU del 34,3% y demás costos directos e indirectos, las cuales están amparados en el CDP No. 3600012472 expedido el 31 de marzo de 2026 y se prorrogó el plazo del contrato de obra hasta el 21 de julio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que a la fecha el contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 tiene un avance físico del 63.00%, y un avance financiero del 50.99% según Informe semanal No. 25 de Interventoría con corte al 11 de mayo de 2026.

Es pertinente aclarar que la disminución en la relación al porcentaje de avance al Lote 2, corresponde a la modificación No. 5 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2, se explica por la última inclusión de tramos a ejecutar y la ampliación del plazo de ejecución. Estas modificaciones incrementaron el plazo contractual, generando un ajuste en la línea base de medición; por lo tanto, los porcentajes de avance se calcularon sobre un mayor monto y un mayor periodo, lo que produce una disminución relativa sin que ello implique un retraso en la ejecución del contrato.

- Así mismo, durante la ejecución de las obras se realizaron pronunciamientos por parte de la Interventoría respecto de solicitudes de inclusión de ítems no previstos, adición, prórroga e inclusión de tramos para el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3, como se detalla a continuación:

Que mediante Modificación No. 1 suscrita el 28 de noviembre de 2025, las partes de común acuerdo realizan modificación a la cláusula 3 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 - Lote 3, inclusión de dos (2) ítems no previstos - INP y adición presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.803.083), incluido AIU del 34,30%, PAGA del 1,07%, PMT del 1,60%, y demás costos directos e indirectos, las cuales están amparados en el CDP Nro. 3600012063 del 28 de octubre de 2025.

Que mediante Modificación No. 2 del pasado 18 de diciembre de 2025, se realizó modificación (aclaración) al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0927-2025, indicando que el Número de Identificación Tributaria del contratista CONSORCIO MMC 2025 para todos los efectos legales y fiscales es 902.016.803-1.

Que mediante Modificación No. 3 del pasado 24 de diciembre de 2025, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3 se realizó la inclusión de ítems no previstos, la modificación al alcance del objeto, suprimiendo el Frente 43 - CARRERA 8D ENTRE CALLES 73 Y 74 y en su lugar, incluyendo el Frente CARRERA 9 ENTRE CALLES 75 Y 78 de la comuna 7 con una longitud de 135 ML, ampliando el alcance del Frente 57 que quedará con 203 ml e incluyendo los frentes ubicados en CALLE 8 ENTRE CARRERAS 42 Y 42 BIS, CARRERA 42 BIS ENTRE CARRERAS 42 Y 44, CARRERA 43 ENTRE CALLE 6A Y CARRERA 42 BIS, CARRERA 66 ENTRE CALLES 2 Y 5 (AMBAS CALZADAS), CALLE 72A ENTRE CARRERAS 7B Y 7C, CARRERA 11 ENTRE CALLES 73 Y 74 (LADO PAR E IMPAR)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y CARRERA 11 ENTRE CALLES 74 Y 74A, la adición del valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.485.896.755) y prórroga del mismo hasta el veinte (20) de febrero de 2026.

Mediante Modificación No. 4 del pasado 20 de febrero de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3 se realizó la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 20 de marzo de 2026 y la apropiación de TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($39.011.149) del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012320 del 11 de febrero de 2026 con el fin de garantizar el valor adicionado en el modificatorio No. 3 de fecha 24 de diciembre de 2025 y expedir el Registro Presupuestal de Compromiso – RPC correspondiente, esto para que de manera eficaz y con economía de tiempo se culmine con la ejecución de las obras a cabalidad con el mayor alcance posible.

Mediante Modificación No. 5 del 20 de marzo de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3 se realizó la inclusión de ítems no previstos y la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 6 de abril de 2026.

Que el pasado 06 de abril de 2026 se realizó la suspensión del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3, como quiera que no fue posible dar inicio de ejecución al tramo No. 62 por no contar con la aprobación del PMT Categoría 3.

Que a la fecha de suspensión el contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3 tiene un avance físico del 98.00%, y un avance financiero del 74.51% según Informe semanal No. 29 de Interventoría con corte al 05 de abril de 2026.

- Que dentro del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 han surtido las siguientes modificaciones:

Que mediante Modificación No. 1 del 25 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 por el término de cincuenta y un (51) días calendario contados desde del día uno (01) de enero de 2026 inclusive, hasta el día veinte (20) de febrero de 2026 y se adicionó la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($560.407.390,00).

Que mediante modificación No. 2 del 20 de febrero de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 por el término de treinta (30) días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

calendario contados desde del día veintiuno (21) de febrero de 2026 inclusive, hasta el día veinte (20) de marzo de 2026 tal como constan en la plataforma transaccional Secop II, y se adicionaron DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($238.580.358,00).

Que mediante modificación No. 3 del 20 de marzo de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 por el término de cincuenta y cinco (55) días calendario contados desde del día veintiuno (21) de marzo de 2026 inclusive, hasta el día quince (15) de mayo de 2026 tal como constan en la plataforma transaccional Secop II, y se realizó adición por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($249.907.370,00)

Que mediante modificación No. 4 del 21 de abril de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 por el término de sesenta y siete (67) días calendario contados desde del día dieciséis (16) de mayo de 2026 inclusive, hasta el día veintiuno (21) de julio de 2026 inclusive tal como constan en la plataforma transaccional Secop II, y se adicionaron CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($193.476.625,00).

Que con el fin de garantizar la continuidad y terminación de las obras del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 hasta el 30 de junio de 2026 de conformidad con Modificación No. 4 del 15 de mayo de 2026 el contratista de interventoría CGR S.A.S. mediante oficio C-T-141-475-2026 del 15 de mayo de 2026 además de referir los hechos que dieron lugar a la modificación del contrato vigilado, solicitó la adición del mismo en los siguientes términos:

"(...) Se permite solicitar adición No. 5 al contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0932, con el fin de continuar con la supervisión de las metas físicas faltantes por ejecutar de los contratos anteriormente relacionados (Lote 1). Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contrato de obra (lote 1) la cual se encuentra en trámite en Secretaría de Infraestructura previo aval de la interventoría, las cuales fueron justificadas por los contratistas de obra por los siguientes hechos:(...)

(...) VALOR ADICIONAL DE LA INTERVENTORÍA

El valor adicional de la interventoría se soporta en los recursos de personal y equipo que se deben destinar para realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos adicionales que la Secretaría de Infraestructura planea realizar en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, relacionadas con el Lote 1.

Para la prórroga solicitada la interventoría realiza la proyección de los recursos necesarios para la supervisión de las obras, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recursos Lote 1

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Director de interventoría	34%	Se requiere el director para control y seguimiento de la obra.
1	Ingeniero residente	100%	1 Residente para control de actividades de Tramos 13 y 13A, 14A y frente adicionales El residente solo se contempla para 1 mes y en específico para la ejecución de los dos nuevos frentes de obra 8B y 8C. Elaboración de informes semanales y mensuales.
1	Ingeniero especialista en pavimentos	10%	Se requiere para la revisión de conceptos del contratista en la ejecución de los tramos 8B y 8C.
1	Ingeniero residente ambiental	50%	Residente ambiental para supervisión ambiental, elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
1	Residente social	50%	Se requiere para el cierre de actas de vecindad y atención de PQRs. Elaboración de informes mensuales y semanales.
1	Residente SG-SST	50%	Se requiere por seguridad y salud en el trabajo e inspeccionar afiliaciones, aportes a seguridad social y elaboración de informes semanales y mensuales.
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR			**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Inspector de interventoría	100%	1 inspector para control de actividades de obra Tramos 13 y 13A, 14A y frente adicionales de obra 8B y 8C.
1	Topógrafo	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de obra Tramos 13 y 13A, 14A y frente adicionales de obra 8B y 8C.
1	Cadenero 1	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo en control de actividades de localización y replanteo de Tramos 13 y 13A, 14A y frente adicionales de obra 8B y 8C.
0	Cadenero 2	100%	N/A
1	Conductor- Motorista	100%	Se requiere para el transporte del personal.

OTROS COSTOS DIRECTOS			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Alquiler de Vehículo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	100%	Se requiere para el transporte de personal
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	50%	Se requiere para control de calidad de base, MDC-19, concretos sumideros, cámaras y canales. Toma de densidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Equipo completo de topografía (Estación Total-Nivel Automático)	100%	Se requiere equipo para para control de actividades de localización y replanteo de obra Tramos 13 y 13A, 14A y frente adicionales de obra 8B y 8C.
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual
1	Reproducción de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual

Los recursos se desglosan con detalle y dedicaciones en plan de cargas anexo.

Los recursos proyectados para el periodo de prorroga arrojan los siguientes valores adicionales por Lote de obra:

LOTE	VALOR ADICIONAL BASICO	VALOR ADICIONAL IVA (19%)	VALOR ADICIONAL TOTAL
LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025	$ 75.140.250,00	$ 14.276.648,00	$ 89.416.898,00

De la tabla anterior se desprende que la interventoría requiere un valor total básico de $75.140.250,00 más un IVA de $ 14.276.648,00, para un total de $ 89.416.898,00. (...)

(...) Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad contratante realizar todos los trámites necesarios para el estudio y viabilidad de la adición del contrato, aclarando que no se solicita prórroga toda vez que de acuerdo con modificatorio No. 4 el contrato de interventoría por efectos de supervisión de las obras de Lote 2, tiene plazo actualmente hasta el 21 de julio de 2026. (...)

Que mediante modificación No. 5 del 15 de mayo de 2026, se realizó la adición del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.496.935,00) por el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026 con ocasión de la solicitud de prórroga realizada en el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1

INFORME DE AVANCE:

Según Informe de supervisión No. 7 de fecha 07 de mayo de 2026 con corte 30 de abril de 2026 el Contrato de Interventoría tiene un avance así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lote 1: 85.03%
Lote 2: 63.76%
Lote 3: 97.09%

Que el Balance del Contrato de Interventoria No. 4151.010.26.1.0932-2025, es el siguiente:

Que a la fecha del presente concepto se han realizado pagos al contratista correspondiente al acta parcial 01 por valor de $199.910.819, acta parcial 02 por valor de $483.138.773, Acta parcial No. 3 de fecha 31 de diciembre de 2025 por la suma de $406.705.363, Acta parcial No. 4 de fecha 30 de enero de 2026 por la suma de $515.451.993, el Acta parcial No. 5 de fecha 19 de marzo de 2026 por la suma de $417.659.244 y que se encuentra ya facturada el Acta parcial No. 6 de fecha 15 de abril de 2026 por la suma de $279.298.348 se tiene el siguiente balance: se tiene el siguiente balance:

Valor Total del Contrato	$ 2.952.292.001,00
Valor pagado a la fecha	$ 2.022.866.192,00
Valor Facturado	$279.298.348,00
Saldo Contrato	$ 650.127.461,00

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a los Contratos de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1, No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 y No. 4151.010.26.1.0927-2025 Lote 3, se evidenciaron las siguientes circunstancias, las cuales fueron objeto de analisis y determinacion, para la presente adición en los siguientes términos:

- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1:

Que, el contratista de obra a través de oficio No. 2026-LVA3-247 del 29 de abril de 2026 realiza la solicitud de prórroga, inclusión de APUs no previstos y reasignación de recursos de los tramos 13, 13A, 14A y 8A al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025; la Interventoría en Oficio No. C-T-141-429-2026 del 5 de mayo de 2026 solicitó prórroga del contrato de obra para finalización de frentes iniciales y el reemplazo de nuevos frentes de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que en virtud de lo anterior, mediante Modificación No. 4 del 15 de mayo de 2026, en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 se realizó la exclusión del Tramo 8A – Calle 38 Norte entre Avenida 4 Norte y Avenida 6 Norte - Calzada Norte e incluye los siguientes Tramos: 8B – Avenida 2E Norte entre Calle 39 Norte y Calle 44 Norte y 8C – Calle 40 Norte entre Avenida 2E Norte y Avenida 2D Norte, así como la prórroga al plazo del contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

En razón de las circunstancias presentadas en el contrato vigilado, que dan lugar a ampliar el plazo contractual para culminar a satisfacción la obra contratada, la interventoría mediante Oficio C-T-141-475-2026 del 15 de mayo de 2026, solicita la adición presupuestal por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE ($89.416.898,00).

Que el supervisor del contrato mediante oficio de justificación para modificacion de contrato MAJA01.04.03.P003.F001 de fecha 15 de mayo de 2026 viabilizo la solicitud de adición por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE ($89.416.898,00). Sin embargo, y como quiera que la solicitud se realizó de forma tardía, se presentó concepto de viabilidad para adicionar a la interventoría mientras se adelantan los trámites correspondientes por el periodo del 16 de mayo hasta el 22 de mayo de 2026 un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 9.496.935,00) correspondientes a la vigilancia del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1 en los siguientes términos:

"De este modo, la supervisión viabiliza al contratista interventor los perfiles y equipos presentados en el documento C-T-141-475-2026 del 15 de mayo de 2026 que se deben destinar para realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes, en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad relacionadas con el Lote 1.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por la Interventoría respecto de la adición de los costos directos e indirectos proporcionales a la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos que se pretenden prorrogar, la Secretaría de Infraestructura planea realizar en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, relacionado con el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 - Lote 1, el valor de la adición al contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE ($89.416.898,00), incluido IVA del 19% y factor multiplicador de 2,39, distribuidos de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTE	VALOR ADICIONAL BASICO	VALOR ADICIONAL IVA (19%)	VALOR ADICIONAL TOTAL
LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025	$ 75.140.250,00	$ 14.276.648,00	$ 89.416.898,00

Ahora bien, como quiera que la solicitud fue radicada hasta el 15 de mayo de 2025, sobre la fecha de prórroga realizada al Lote 1, la Secretaría de Infraestructura verificó la solicitud y se encuentra adelantando los trámites presupuestales correspondientes para garantizar que se cubra el periodo solicitado por la Interventoría, por lo cual, de acuerdo con la dedicación de personal requerida se estimó que con el recurso disponible de la Entidad se puede garantizar la adición de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 9.496.935,00) por el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026.

Asi mismo, es importante mencionar que el personal y equipos que será reconocido dentro del valor de la presente modificación se identifica en la columna "VALOR 7 DÍAS INICIALES" en la siguiente tabla:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE PERSONAL	MES	DEDICACIÓN	F.M.	VALOR POR 45 DÍAS	VALOR DIA	VALOR 7 DÍAS INICIALES	VALOR DÍAS RESTANTES
1	Director de interventoría	$ 7.487.990,00	1,50	34%	2,39	$ 9.127.112,00	$ 202.824,71	$ 1.419.772,98	$ 7.707.339,02
1	Ingeniero residente	$ 3.290.545,00	1,00	100%	2,39	$ 7.864.404,00	$ 174.764,53		$ 7.864.404,00
1	Ingeniero especialista en pavimentos	$ 5.948.001,00	0,80	10%	2,39	$ 1.137.259,00	$ 25.272,42		$ 1.137.259,00
1	Ingeniero residente ambiental	$ 3.290.545,00	1,50	50%	2,39	$ 5.898.302,00	$ 131.073,38	$ 917.513,64	$ 4.980.788,36
1	Residente social	$ 3.290.545,00	1,50	50%	2,39	$ 5.898.302,00	$ 131.073,38	$ 917.513,64	$ 4.980.788,36
1	Residente SG-SST	$ 3.290.545,00	1,50	50%	2,39	$ 5.898.302,00	$ 131.073,38	$ 917.513,64	$ 4.980.788,36
1	Inspector de interventoría	$ 2.170.142,00	1,50	100%	2,39	$ 7.779.959,00	$ 172.887,98	$ 1.210.215,84	$ 6.569.743,16
1	Topógrafo	$ 3.176.672,00	1,00	100%	2,39	$ 7.592.246,00	$ 168.716,58		$ 7.592.246,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Cadenero 1	$ 1.750.905,00	1,00	100%	2,39	$ 4.184.663,00	$ 92.992,51		$ 4.184.663,00
1	Conductor-Motorista	$ 1.750.905,00	1,50	100%	2,39	$ 6.276.994,00	$ 139.488,76	$ 976.421,29	$ 5.300.572,71
1	Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	$ 6.200.000,00	1,50	100%		$ 9.300.000,00	$ 206.666,67	$ 1.446.666,67	$ 7.853.333,33
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	$ 1.500.000,00	1,50	50%		$ 1.125.000,00	$ 25.000,00	$ 175.000,00	$ 950.000,00
1	Equipo completo de topografia (Estacion Total-Nivel Automatico)	$ 3.126.943,00	0,75	100%		$ 2.345.207,00	$ 52.115,71		$ 2.345.207,00
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	$ 300.000,00	0,75	100%		$ 225.000,00	$ 5.000,00		$ 225.000,00
1	Reproduccion de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	$ 650.000,00	0,75	100%		$ 487.500,00	$ 10.833,33		$ 487.500,00
SUBTOTAL						$75.140.250		$ 7.980.618	$ 67.159.632
VALOR IVA						$14.276.648		$ 1.516.317	$ 12.760.330

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR TOTAL	$89.416.898		$ 9.496.935	$ 79.919.962

Para lo anterior, la Secretaría de Infraestructura aforó los recursos necesarios para garantizar la prórroga por siete (7) días calendario mediante CDP 3600012497, apropiando de este recurso el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.496.935,00) que corresponden a la aclaración sobre reconocimiento inicial del personal y recursos antes mencionado. (...)"

Que conforme a lo anterior, se suscribió Modificación No. 5 adicionando los recursos correspondientes a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.496.935,00) para garantizar la vigilancia del contrato hasta el 22 de mayo de 2026, quedando pendientes por adicionar el saldo de la solicitud por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.919.962,00) para garantizar treinta y ocho (38) días, es decir el periodo comprendido desde el 23 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

De esta forma, el personal que será tenido en cuenta a partir de la presente modificación será de un (1) Director de interventoría al 34%, un (1) Ingeniero residente al 100%, un (1) Ingeniero especialista en pavimentos al 10%, un (1) Ingeniero residente ambiental al 50%, un (1) Residente social al 50%, un (1) Residente SG-SST al 50%, un (1) Inspector de interventoría al 100%, un (1) Topógrafo al 100%, un (1) Cadenero 1 al 100% y un (1) Conductor – motorista – 100%, para la supervisión de las actividades al Contratista de Obra del Lote 1, asi como el equipo de un (1) Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante), un (1) Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales, un (1) Equipo completo de topografia (Estacion Total-Nivel Automatico), un (1) Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs) y un (1) Reproducción de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter).

Para lo anterior, la Secretaría de Infraestructura aforó los recursos necesarios para garantizar la prórroga solicitada mediante CDP 3600012551 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($235.000.000,00) apropiando de este recurso el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.919.962,00)

Que es importante precisar que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece como regla general que los contratos estatales no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. No obstante, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 consagra una norma especial aplicable a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos de interventoría, en virtud de la cual la prórroga y el ajuste en valor de estos contratos no se encuentran sometidos al límite del 50%, cuando dicha modificación resulte necesaria para garantizar la continuidad de la interventoría durante la ejecución del contrato principal.

Que en consideración a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que señala "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", en concordancia con las comunicaciones y justificaciones emitidas por los contratistas de obra y de la interventoría, está supervisión emite concepto favorable para realizar la adición presupuestal de los recursos conforme los costos directos e indirectos asociados a cada proyecto cuya suma corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.919.962,00), incluido IVA del 19% y factor multiplicador de 2,39; recursos que cubren la interventoría del Lote 1 hasta el 30 de junio de 2026, precisando que no es necesario realizar prórroga al contrato de interventoría, toda vez que de acuerdo con modificatorio No. 4 por efectos de supervisión de las obras de Lote 2, actualmente se tiene un plazo de ejecución hasta el 21 de julio de 2026, por tanto dicho plazo también cubrirá el seguimiento al Lote 1 hasta el 30 de junio del 2026, conforme la adición referida en el presente documento.

Así pues, desde esta supervisión se encuentra justificado técnicamente la viabilidad para realizar la adición de recursos el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los mismos argumentos presentados para el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 - Lote 1 pues el contrato de interventoría surte la misma suerte de éste en aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

"...ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda..."

En virtud de lo anterior, la presente modificación se considera jurídicamente viable y así lo ha manifestado el Consejo de Estado Quinta, en sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, se pronunció frente a la prórroga del plazo de los contratos y afirmó lo siguiente: "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)".

Por su parte, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012).

En el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Además, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009-00033-00)".

En ese orden de ideas, el contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025 debe ser adicionado, con el fin de continuar con el objeto contractual y cumplir con el alcance del mismo.

Hace parte integral de la presente solicitud los siguientes documentos:

- Informe semanal de supervisión No. 34 Lote 1 con corte al 11 de mayo de 2026.
- Informe semanal de supervisión No. 25 Lote 2 con corte al 11 de mayo de 2026.
- Informe semanal de supervisión No. 29 Lote 3 con corte al 05 de abril de 2026.
- Informe de seguimiento Interventoría No. 7 del 7 de mayo de 2026
- Oficio de Aval técnico personal de la adición No. 5 del 15 de mayo de 2026
- Oficio C-T-141-475-2026 del 15 de mayo de 2026 INT- SOLICITUD ADICIÓN No. 5 CTO INTERVENTORÍA NO. 4151.010.26.1.0932 – 2025 PARA LOTE 1. y Anexo Plan de Cargas de la Interventoría para Lote 1
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600012551 del 20 de mayo del 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Soportes Modificación Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0887-2025 Lote 1:

- Justificación y Modificatorio No. 4 Lote 1
- Oficio No. 2026-LVA3-247 del 29 de abril de 2026 del contratista de obra.
- Oficio No. C-T-141-429-2026 del 5 de mayo de 2026 de la interventoría.
- Acta No. 3 de fijación de precios de Ítems No Previstos.
- INFORME SEMANAL LOTE 1 - CONTRATO DE OBRA 4151.010.26.1.0887-2025 CONSORCIO LVA 003
- Oficio No. 2026-LVA3-254 del 13 de mayo de 2026 del contratista de obra.
- Oficio No. C-T-141-463-2026 del 13 de mayo de 2026 de la interventoría.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se da concepto favorable para adicionar el valor del contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0932.2025 en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.919.962,00) que corresponden al periodo de vigilancia para el Lote 1 entre el 23 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026.

NOMBRE COMPLETO: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DE MANTENIMIENTO VIAL
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

DIANA PATRICIA MONTILLA DORADO
CONTRATISTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 22 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.